

## **Anexo IV. Criterios para la ponderación de la evaluación en función del cumplimiento de los objetivos propuestos en la Acción 1**

Una vez transcurrido el periodo de la Acción 1 (dos años) se sumarán los valores de los objetivos previamente seleccionados y los valores de los objetivos alcanzados (según la tabla correspondiente del ANEXO IV) y se calculará el porcentaje de cumplimiento. Este porcentaje influirá en la evaluación de la siguiente convocatoria de esta Acción ponderando al alza la puntuación global alcanzada según los siguientes tramos de cumplimiento y coeficientes:

- Más del 90% de cumplimiento: 30% de incremento
- Entre el 75% y el 89% de cumplimiento: 25% de incremento
- Entre el 60 y el 74% de cumplimiento: 20% de incremento
- Entre el 50 y el 59% de cumplimiento: 10% de incremento

## **Enlaces transversales de libro para Anexo IV. Criterios para la ponderación de la evaluación en función del cumplimiento de los objetivos propuestos en la Acción 1**

- [< Anexo III. Indicadores de productividad científica disponibles para la elección de los objetivos \(Acción 1, RAMA CIENCIAS Y CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD\)](#)
- [Arriba](#)
- [TEXTO DEL PLAN DE APOYO EN PDF >](#)